

Ejecutivo Única Instancia
Rdo. 2021-00104-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, Veintitrés de Septiembre de Dos Mil Veintiuno-

ASUNTO A RESOLVER:

El despacho estudia la viabilidad de decretar la terminación del proceso Ejecutivo de Única Instancia, iniciado en causa propia por el señor PEDRO LESMES ARGUELLO, contra CARLOS ALBERTO GARCIA SUAREZ y FABIOLA FERREIRA ORTIZ.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

El demandante mediante escrito dirigido a éste despacho judicial solicita la terminación del proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, y se ordene el levantamiento de la medida cautelar decretada.

Con base en lo anterior este despacho considera procedente decretar la terminación del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER);

RESUELVE.

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia promovido por el señor PEDRO LESMES ARGUELLO contra CARLOS ALBERTO GARCIA SUAREZ Y FABIOLA FERREIRA ORTIZ.

SEGUNDO: En caso de no existir remanentes, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada en este proceso, líbrese el oficio respectivo a la ORIP del Socorro.

TERCERO: En firme la presente decisión archívese Definitivamente el proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.